

## SESIÓN ORDINARIA

### ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.158/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.544/19, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que otorgue la autorización correspondiente para que la Red Mercociudades instale una placa conmemorativa al General Juan Domingo Perón, en el Paseo Central donde comienza la avenida que lleva el nombre del citado general, en ocasión al evento denominado “XXIV CUMBRE MERCOCIUDADES”.
2. Mensaje N° 2.159/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.982/19, referente a la Minuta ME/N° 13.386/19, del Concejal Álvaro Grau, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que conforme una Comisión entre la Municipalidad de Asunción, la SENAD, la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia y el Ministerio Público, con el fin de establecer líneas conjuntas de acción, para hacer un control efectivo de los lugares donde se comercializa cola de zapatero.
3. Mensaje N° 2.160/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.432/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Juventud, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 13.438/19, del Concejal Javier Pintos, para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita a la Corporación Legislativa su parecer técnico y jurídico con relación al Proyecto de Ordenanza “Promoviendo la participación y el liderazgo de la juventud en el Municipio de Asunción.
4. Mensaje N° 2.161/19 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores, por el cual se solicita el parecer sobre el Proyecto de Ley: “Pasaje Gratuito para las Personas Adultas Mayores de 70 años dentro del territorio”.
5. Mensaje N° 2.162/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Ana Myrian Cristaldo, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
6. Mensaje N° 2.163/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.244/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.028/19 S.G., referente al expediente de la señora Felicita Ester Ortellado de Trigos, sobre terreno municipal, a fin de que las direcciones correspondientes den cumplimiento, en su totalidad, a lo requerido en la Resolución JM/N° 8.414/19, de fecha 20 de febrero de 2019.
7. Mensaje N° 2.164/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.416/19, referente a la Minuta ME/N° 13.536/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación actual de todo el edificio del Solar Sarmiento, en específico si se solicitó autorización para inicio de



alguna obra o permiso de demolición y todas las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento estricto de las Ordenanzas de Preservación del Patrimonio Histórico, Artístico, Arquitectónico y Urbanístico de nuestra ciudad.

8. Mensaje N° 2.165/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.126/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 “Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 350.122 – Segundo Llamado – Plurianual, a la Firma J. Fleischman y Cia S.R.L., conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la referida firma en el marco de la adjudicación realizada.
9. Mensaje N° 2.166/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.792/19, referente a la Minuta ME/N° 13.936/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la verificación y recapado del pavimento de la calle Serafina Dávalos entre Alas Paraguayas y R.I. 6 “Boquerón”, del Barrio Los Laureles.
10. Mensaje N° 2.167/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.001/19, referente a la Minuta ME/N° 13.095/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual se hacía eco de vecinos que residen en los alrededores de la calle Guido Spano y Eliseo Reclus, quienes hacían referencia a una construcción realizada en las instalaciones de la Empresa Toyotoshi, durante todo el día, lo cual resulta molesto, debido a que no pueden descansar por los ruidos molestos que ocasiona la obra y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la inspección del lugar y tome las medidas necesarias, con el fin de evitar que se altere la tranquilidad de los vecinos.
11. Mensaje N° 2.168/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.199/19, referente a la Minuta ME/N° 13.307/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de hormigón hidráulico en la calle Prof. Dr. Luis Alberto Garcete y Bartolomé Coronel, del Barrio Sajonia.
12. Mensaje N° 2.169/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.896/19, referente a la Minuta ME/N° 11.905/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio la cual se hacía eco de vecinos, quienes peticionaban la regularización de la capa asfáltica de la calle Itapúa, en el tramo comprendido entre las Avdas. Santísimo Sacramento y Santísima Trinidad.
13. Mensaje N° 2.170/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.108/19, referente a la Minuta ME/N° 12.130/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Jorge, quienes solicitan el recapado del pavimento de la calle Don Evacio Perinciolo Merlo entre la Avda. Aviadores del Chaco y Tte. Julio Macchio, debido a las pésimas condiciones en la que se encuentra la misma.
14. Mensaje N° 2.171/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.656/19, referente a la Nota ME/N° 2.657/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo realizado por la Sra. Silvana Olmedo, quien manifestaba que sobre la calle Guarayos casi Incas se encuentra un árbol de mango que limita la entrada a su inmueble, por lo que peticionaba el destronque del mismo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso al pedido.



15. Mensaje N° 2.172/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.348/19, referente a la Minuta ME/N° 13.472/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que socialice en las redes sociales y en la página web de la Municipalidad de Asunción, la Ordenanza N° 216/19 “Que regula la utilización de medios tecnológicos como instrumento de carácter probatorio en el régimen penal de faltas municipales”.
16. Mensaje N° 2.173/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.795/19, referente a la Minuta ME/N° 13.940/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita una copia del contrato vigente con la Empresa EMPO LTDA.
17. Mensaje N° 2.174/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.087/19, referente a la Nota ME/N° 2.751/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba dejar sin efecto la Nota ME/N° 2.657/19, en la que se solicitó el destronque de un árbol ubicado en la calle Guarayos.
18. Mensaje N° 2.175/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.729/19, referente a la Minuta ME/N° 13.865/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Tte. 1° Kanonnikoff y Mario Mazzei.
19. Mensaje N° 2.176/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Eva Blanca Lucena de Caballero.
20. Mensaje N° 2.177/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Juan de Rosa Florentín.
21. Mensaje N° 2.178/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de inmueble presentado por Celina Concepción Páez.
22. Mensaje N° 2.179/19 S.G., la I.M. remite el pedido de título definitivo de inmueble, presentado por Félix Antonio Clivio Mármol.
23. Mensaje N° 2.180/19 S.G., la I.M. remite el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de Asunción y la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Consumo y Servicio Judicial Ltda.”, que tiene por objeto conceder a la mencionada firma, el padrinazgo del espacio denominado Paseo Central de la Avda. Carlos Antonio López, en el tramo comprendido entre las calles Testanova y De La Conquista, frente a la Plaza De la Justicia.
24. Mensaje N° 2.181/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 8.588/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remitió el Mensaje N° 2.233/18 S.G., referente al expediente de Adán José Palma Benítez, sobre pedido de compra de terreno, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, emita un parecer técnico urbanístico respecto a alguna futura obra de mejoramiento de la vía, una vez que dicha Dirección emita el informe requerido, se podrá conocer y definir la situación dominial de los demás lotes de la misma manzana: 10, 11, 16, 17, 18, 19 y 20, además de la ocupación contigua al Lote 10, para su posterior estudio y consideración en la Corporación Legislativa”.



25. Mensaje N° 2.182/19 S.G., la I.M. remite el pedido de Santiago Agustín Giménez, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 9.997/19, por la que se le deniega el pedido de terreno.
26. Mensaje N° 2.183/19 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 221/2019, del Departamento de Control Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, por el cual solicita la modificación de la Ordenanza N° 148/12 “Que regula los anuncios en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio”.
27. Mensaje N° 2.184/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Bonifacio Montiel, para ser adjuntado al Expediente N° 2.421/15, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 1.834/2019 S.G., por el cual se respondió a la Resolución JM/N° 2.727/19, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se subroga los derechos que correspondían a la señora María Humilda Ovelar Vda. de Montiel, a favor de sus hijos, Feliciano Montiel Ovelar y Bonifacio Montiel Ovelar, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0474-15. Dicho expediente fue girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
28. Mensaje N° 2.185/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Miguel Acosta Recalde.
29. Mensaje N° 2.186/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Ana Hilaria Penayo Vda. de Cáceres.
30. Mensaje N° 2.187/19 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización para transferencia de derechos y acciones sobre un inmueble municipal, presentado por Ana María Ferreira González.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.992/19, de la Sra. Angela Riquelme de Zárate, por medio de la cual hace referencia a la Cédula de Notificación recibida el 12/11/19, en la cual se le intima a pagar lo adeudado en concepto de uso de suelo de la fracción que ocupa en parte del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0932-01 y, en tal sentido, solicita que el pago sea considerado a partir del 28/10/15, conforme a la Resolución JM/N° 9.575/15, debido a que desde esa fecha fue beneficiada, así como el descuento del 60% del importe a pagar. Se adjuntan antecedentes.
2. N° 2.993/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita su incorporación como miembro de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
3. N° 2.994/19, de la Mg. Claudelina Marín, Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”, mediante la cual manifiesta su interés en suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objeto de establecer una relación interinstitucional entre las partes en materia académica, científica, tecnológica, cultural y de extensión para la cooperación mutua en el ámbito de su competencia, tendientes al desarrollo de programas y proyectos adecuadamente convenidos.
4. N° 2.995/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Jara, quienes solicitan la colocación de reductores de velocidad o semáforo en la calle Rca. de Siria y Rca. Dominicana, debido al tráfico intenso en la citada intersección y, en tal



sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

5. N° 2.996/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Pinozá, quienes denuncian que en la Avda. Fernando de la Mora, entre Gral. Santos y Guaranía, existen baches de gran tamaño que dificultan el tránsito vehicular, además de la falta de limpieza del paseo central, por lo que solicitan el arreglo y limpieza de dicho tramo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
6. N° 2.997/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por el Sr. Crescencio Dávalos Figueredo, quien solicita la intervención de un negocio que opera como bodega, denominado MOE, ubicado en la calle Guyra Campana y Tte. López, del Barrio San Pablo, por generar polución sonora y cerrar las calles para la actuación de bandas musicales y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, intervenga al respecto. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 2.998/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes denuncian que en la Avda. Fernando de la Mora, entre Avenida Perú y Capitán Aparicio Figari, varios vehículos estacionan al costado del paseo central, lo que dificulta el tránsito vehicular, además de la falta de limpieza del sitio, por lo que solicitan la colocación de un cartel de “Prohibido Estacionar” y la limpieza del tramo mencionado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
8. N° 2.999/19, de la Arq. Yolanda de Rodríguez y de la Lic. María Paola Rodríguez, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal de Fomento “Overava II”, del Barrio Salvador del Mundo, quienes solicitan la regularización asfáltica de la calle Overava, entre las Avda. Santísima Trinidad y Primer Presidente, que recientemente ha sido culminada la obra de alcantarillado sanitario, financiada a través del Fondo de Proyectos Especiales.
9. N° 3.000/19, del Sr. Vladimir Sánchez Cano y otros, vecinos de los Barrios Los Laureles y Mcal. Estigarribia, por medio de la cual solicitan la suspensión de la Resolución N° 431, de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por la cual se autorizó a la Empresa Creo Inmuebles, la construcción de un enorme edificio de 8 plantas en la calle Rafael Barret esquina R.I. “3 Corrales”, en total contravención a lo dispuesto en el Plan Regulador de Asunción.
10. N° 3.001/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual comunica que no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del 11 de diciembre del corriente año, por motivos particulares.
11. N° 3.002/19, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite su dictamen con relación a la Nota ME/N° 2.903/19, del Sr. Fernando Leri Frizza, por la cual presentaba el proyecto que será denominado “Centro Médico de Alta Complejidad Paraguay Mount Sinaí”, el cual pretende ser implementado en el predio identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0063-25, sito en la calle Tte. Monges casi



Listo Valois y, en tal sentido, solicitaba la modificación de la Ordenanza N° 163/18 “Plan Regulador”.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.586/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.263/2019 I, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18, para la “Adquisición de maquinarias y accesorios para la Dirección de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Asunción” – ID N° 352.059, a las Empresas FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E., en los Lotes 1, 4 y 5, por el monto total de Gs. 1.290.199.998, IVA incluido; ÁUREO S.A., en los Lotes 2 y 3, por el monto total de Gs. 3.387.500.000, IVA incluido; e HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A., en el Lote 6, por el monto total de Gs. 330.000.000, IVA incluido, conforme a los cuadros insertos en la referida resolución. Asimismo, se remiten los contratos suscritos con las citadas firmas en el marco de la adjudicación realizada.

**\*Recomendación: “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 1.263/2019 I., remitido a través del Mensaje N° 1.586/19 S.G., que resuelve: “Art. 1º) ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 18/18 para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y ACCESORIOS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID 352.059, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:**

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. - RUC N° 80021625-3.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
1	25181709-999	MINI PALA CARGADORA Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	3	VOLKAN	COREA	281.966.666	845.899.998
4	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	149.800.000	149.800.000
5	23231899-9998	CHIPEADORA O TRITURADORA DE RAMAS	Unidad	UNIDAD	1	WEIWEI	CHINA	294.500.000	294.500.000
								<b>TOTAL</b>	<b>1.290.199.998</b>

AUREO S.A. - RUC N° 80054292-4									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA incluido
2	25181709-004	PALA AUTO CARGADORA	Unidad	UNIDAD	4	AUSA	ESPAÑA	312.500.000	1.250.000.000
3	25101919-001	BARREDORA	Unidad	UNIDAD	3	AUSA	ESPAÑA	712.500.000	2.137.500.000
								<b>TOTAL</b>	<b>3.387.500.000</b>

HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – RUC N° 80012207-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	23151603-935	CESTA AÉREA ARTICULADA	Unidad	UNIDAD	1	HIDRO GRUBERT	ARGENTINA	330.000.000	330.000.000
								<b>TOTAL</b>	<b>330.000.000</b>



**Art. 2°) LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.**

**Art. 3°) REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación”.**

**Artículo 2°) APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E. - RUC N° 80021625-3., ÁUREO S.A. - RUC N° 80054292-4 e HIDRÁULICA DEL BRASIL S.A. – RUC N° 80012207-0, remitida por Mensaje N° 1.586/19 S.G.**

**Artículo 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.**

**Artículo 4°) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.121/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 4, al Pliego de Base y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN” ID N° 343.931, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 4, de fecha 18 de noviembre de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN” ID N° 343.931, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 2.121/19 S.G., quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

3. Dictamen de las Comisión de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 14.183/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual presenta una propuesta de modificación de la Ordenanza N° 163/18, “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”, en lo referente al Título XXI de las Disposiciones Finales, a los efectos de garantizar una verdadera participación ciudadana cuando se van a modificar las normas del Plan Regulador que afectan sensiblemente las condiciones de vida en los barrios de la ciudad.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 14.183/19, del Concejal Federico Franco Troche con todos sus antecedentes, al Consejo del Plan Regulador para su estudio y consideración”.**

4. Dictamen de las Comisión de Legislación y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.026/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.885/19, referente a la Nota ME/N° 1.195/17, de representantes de la Organización “Vecinos Unidos” Zona Recoleta, por medio de la cual hacían referencia a la problemática que afecta al barrio, específicamente, en la calle De Las Palmeras, por la proliferación de diversos comercios en un Área AR2B y, en ese sentido, a través de la referida resolución se solicitó a la Intendencia Municipal la remisión de un informe que contenga cuanto sigue: a) Listado de locales comerciales fiscalizados ubicados en la zona en cuestión; b) Cantidad de locales comerciales que cuentan con Licencia Municipal y Patente Comercial; y c) Cantidad de locales comerciales notificados o con actas de intervención municipal.



**\*Recomendación:** “REMITIR el Mensaje N° 2.026/19 S.G., de fecha 04 de noviembre de 2019, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.497/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora TERESA MIRANDA RUIZ DÍAZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3393-12, con Finca N° 793, ubicado en la Calle 5 c/ Calle 1, del Barrio San Vicente de Paul, del Distrito Capiatá.

**Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora TERESA MIRANDA RUIZ DÍAZ, el lote con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-3393-12, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los Registros Públicos como con Finca N° 793, del Distrito de Capiatá, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:

**AL NORTE:** mide 18,75m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 27-3393-13.

**AL SUR:** mide 18,75m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3393-11.

**AL ESTE:** mide 11,75m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-3393-14.

**OESTE:** mide 11,75m y linda con la calle 5.

**SUPERFICIE:** mide 220,31m<sup>2</sup>.

**Art. 2º) AUTORIZAR** a la intendencia Municipal a suscribir el correspondiente contrato de Arrendamiento a nombre de la recurrente. **Art. 3º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.125/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.072/19, referente a la Minuta ME/N° 12.092/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba la remisión de la rendición de cuentas correspondiente a la Emergencia Vial y de Inundación.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.125/19 S.G., de fecha 27 de junio de 2019, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia a la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.100/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de título definitivo presentado por las señoras NORMA MARÍA ALONSO DE OCAMPOS y MARGARITA COLMÁN DE ACOSTA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0694-14, con Finca 10.121, ubicado en 19 Proyectadas c/ Colón N° 981, del Barrio Tacumbú, Distrito de La Encarnación.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR el Mensaje N° 1.100/19 S.G., de fecha 27 de junio de 2019, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Recaudaciones, se realice la reliquidación de la deuda que posee la Cta. Cte. Ctral. 10-0694-14, Finca N° 10.121, del Distrito de la Encarnación...”, conforme lo establecido en la Resolución JM/N° 20.230/86. **Art. 2º) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a los herederos de la señora MARÍA SELVA





**CABRAL DE ALONSO, que deben estar al día en los pagos correspondientes a las cuotas pendientes relacionadas al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0694-14, para su posterior estudio y consideración en esta Corporación Legislativa”.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.719/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por GÉNESIS ELIZABETH VILLAVERDE ORTIZ, ÁNGEL MOISÉS VILLAVERDE ORTIZ y JOSÉ JEREMÍAS VILLAVERDE ORTIZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas e/ Mayor Fleitas y Japón, del Barrio Republicano, Distrito Santa María de la Asunción (ex Lambaré).

**\*Recomendación: “Art. 1° CEDER EN USO a favor de los señores GÉNESIS ELIZABETH VILLAVERDE ORTIZ, ÁNGEL MOISÉS VILLAVERDE ORTIZ y JOSÉ JEREMÍAS VILLAVERDE ORTIZ, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 13 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 38 Proyectadas e/ Mayor Fleitas y Japón, del Barrio Republicano, Distrito Santa María de la Asunción (ex Lambaré), cuyas dimensiones, lindero y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 10,70m. y linda con Derecho Municipal ocupado.**

**AL SUR: mide 10,70m y linda con la Calle 38 Proyectadas.**

**AL ESTE: mide 28,50m y linda con Derecho Municipal ocupado**

**AL OESTE: mide 28,50m y linda con Derecho Municipal ocupado.**

**SUPERFICIE: mide 304,35 m<sup>2</sup> aproximadamente.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de los recurrentes, atendiendo la ocupación efectiva. Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.671/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por la señora PABLA LARGO Vda. DE HERMOSILLA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0995-06, con Finca N° 5.318, ubicado en la calle Tte. José Cáceres Zorrilla y Escritores del Paraguay N° 5.719, de Barrio Loma Pytá, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a la señora PABLA LARGO Vda. DE HERMOSILLA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0995-06, Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 15,00m y linda con la calle Tte. José Cáceres Zorrilla.**

**AL SUR: mide 3,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-995-28.**

**AL ESTE: mide 31,90m y linda con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-995-07.**

**AL OESTE: mide 30,00m. y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-995-05.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 270,00m<sup>2</sup>.**

**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar Gs. 28.419.193 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos diez y nueve mil ciento**



noventa y tres), estableciéndose 120 (ciento veinte) cuotas para lo cual a través de la Dirección de Recaudaciones establecerá el monto de las cuotas respectivas.

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente que atendiendo a lo establecido por el Art. 42º de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.949/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.188/19, referente a la Minuta ME/N° 13.295/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice una reunión informativa con la Comisión Vecinal Jardín de la Bahía, sobre el tema de las titulaciones de las viviendas de la Costanera de la Asunción.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del presente Mensaje N° 1.949/19S.G., de fecha 21 de octubre del 2019, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta Concejal Gabriel Calonga”.**

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.232/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal comunica la implementación de un periodo de gracia para el pago sin multas ni recargos financieros de impuestos, tasas, cánones y contribuciones especiales, autorizada a través de la Resolución N° 1.124/2019 I., del 8 al 31 de julio del corriente año.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.232/19 S.G., de fecha 8 de julio de 2019, con todos sus antecedentes y remitir al archivo de la Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.041/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.064/2019 I., que resuelve dar de baja del inventario patrimonial a la radio portátil con serie S/N° 752TTZ4228.

**\*Recomendación: “Art. 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.064/2019 I., a través de la cual se resolvió dar de baja patrimonial, del inventario patrimonial de la Municipalidad de Asunción, a la Radio Portátil con Serie S/N° 752TTZ4228, perteneciente al inventario de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), por las consideraciones expuestas del presente dictamen. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Contraloría Interna, realice las verificaciones pertinentes de los bienes en desuso, a los efectos de dar de baja, del Inventario Patrimonial de la Institución Municipal. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Mesa Directiva que remita copia de la Resolución que surja del presente dictamen”.**



13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.525/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, los pedidos de lote presentados por los señores LORENZO RAMON PATIÑO LÓPEZ y MAXIMINA MARTÍNEZ, referente al inmueble con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1259-22, con Finca N° 8.576, ubicado en la calle Gral. Roa c/ Sacramento, del Barrio San Pascual, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 13.376/84, de fecha 9 de febrero de 1984, por fallecimiento del titular. Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO** a favor de la señora MAXIMINA MARTÍNEZ, con derecho de uso a favor de sus nietos: MARÍA PAZ PATIÑO MARTÍNEZ, GUADALUPE MONSERRAT PATIÑO MARTÍNEZ, RODRIGO DANIEL PATIÑO MARTÍNEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1259-22, con Finca N° 8.576, ubicado en la calle Gral. Roa c/ Sacramento, del Barrio San Pascual, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, conforme al Informe Técnico de la Dirección de Catastro, de fecha 18 de agosto de 2017 (fs. 162) son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 27,64m y linda con pasillo existente.

**AL SUR:** mide 27,28m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1259-23.

**AL ESTE:** mide 17,00m y linda con la Calle Gral. Francisco Roa.

**AL OESTE:** mide 15,90m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1464-05.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 451,717 m<sup>2</sup>.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95. Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.193/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente N° 10.301/19, de la señora LUISA MARTÍNEZ DE CASTILLO, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 7.589/19, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 979/19 S.G.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REMITIR** a la Intendencia Municipal el Mensaje 1.193/19 S.G., de fecha 1 de julio de 2019, con todos sus antecedentes, para que sea adjuntado a los Expediente N° 18080/17 y N° 8.277/19, dado que la Corporación Legislativa se ha expedido sobre el fondo de la cuestión, a través de la Resolución JM/N° 9.762/19, de fecha 14 de agosto de 2019”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.403/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por los señores FELICIANA ARÉVALOS GONZÁLEZ, MARÍA FERNÁNDEZ ARZAMENDIA ARÉVALOS, NORMA CONCEPCIÓN ARÉVALOS GONZÁLEZ, MACARENA VICTORIA ARZAMENDIA ARÉVALOS y PASCUALA GONZÁLEZ DE ARÉVALOS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0622-04, con Finca N° 10.121, ubicado en calle Antequera e/ 27 y 28 Proyectadas, del Barrio Obrero, del Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 13.375/84, de fecha 15 de febrero de 1984, por incumplimiento de la obligación de pago del precio



establecido y por tributos municipales. Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora FELICIANA ARÉVALOS GONZÁLEZ, sin perjuicio de derechos de terceros con respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0622-04, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:  
AL NORTE: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0622-03.  
AL SUR: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0622-05.  
AL ESTE: mide 10,00m y linda con la calle Antequera.  
AL OESTE: mide 10,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0622-12.  
SUPERFICIE TOTAL: mide 300,00 m<sup>2</sup>.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95. Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como, asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.425/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de terreno presentado por los señores DIEGO FABIAN MERCADO ROMERO y DANIEL MERCADO ROMERO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0687-11, con Finca N° 4.486, ubicado en las calles Villarrica y Dublín, del Barrio Jara, Distrito de San Roque.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) CEDER EN ARRENDAMIENTO en condominio a favor de los señores DIEGO FABIÁN MERCADO ROMERO y DANIEL MERCADO ROMERO, el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0687-11, con Finca N° 4.486, ubicado en las calles Villarrica y Dublín, del Barrio Jara, Distrito de San Roque, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:

AL NORTE: mide 9,50+1,90+2,90m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12.687-09.

AL SUR: mide 12,62m y linda con la calle Dublín.

AL ESTE: mide 6,20m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0687-12.

AL OESTE: mide 8,25m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0687-10.

SUPERFICIE LOTE: mide 96,1054m<sup>2</sup>.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de los recurrentes, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33º y 34º de la Ordenanza N° 33/95. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.990/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora LINDA LIZ BOGADO FRANCO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0416-01 (parte), con Finca N° 6.918, ubicado en la calle Paseo del Yacht y Jejuí, del Barrio Itá Enramada, del Distrito Nuestra Señora Santa María de la Asunción.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora LINDA LIZ BOGADO FRANCO, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen. Art. 2º) PROHIBIR la introducción de mejoras bajo apercibimiento que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización alguno sobre las mismas. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de similar situación”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/Nº 2.784/19, de la Prof. Abg. MARÍA TERESA CABRERA GODOY, Encargada de Despacho de la Escuela Básica Nº 4.857 “30 de Diciembre”, a través de la cual solicita la intervención de la Finca Nº 1.070, del Distrito DE Santísima Trinidad, con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0270-37.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/Nº 2.784/19, de fecha 3 de setiembre de 2019, presentada por la Prof. Abg. MARÍA TERESA CABRERA GODOY, Encargada de Despacho de la Escuela Básica Nº 4.857 “30 de Diciembre”, a los efectos de que la Intendencia Municipal, a través de sus respectivas direcciones, se expida sobre la factibilidad de lo solicitado”.

19. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a la Nota ME/Nº 2.986/19, presentada por representantes de la Firma La Gloria Hotelería S.A., a través de la cual solicitan la renovación del Contrato de permiso de explotación de máquinas electrónicas.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la renovación del Contrato de permiso de explotación de máquinas electrónicas, a favor de La Gloria Hotelería S.A., en los mismos términos suscriptos en las Resoluciones Nº 2.404/2013 I. y Nº 3.129/2014 I., respectivamente. Se adjuntan antecedentes.

20. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 732/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.652/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.491/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos de la Terminal de Ómnibus del Barrio Terminal, quienes reclamaban el hundimiento de la calle Caaguazú casi Avda. Rca. Argentina.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 732/2019 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.790/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.564/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.542/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Teodoro S. Mongelos e/ Gral. Santos y Capitán Rivarola, del Barrio Ciudad Nueva.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.790/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir



**estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.387/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.255/19, referente a la Minuta ME/N° 12.279/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Tte. Juan Alcorta y Campo Vía, del Barrio San Vicente.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.387/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 733/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.638/18, referente a la Minuta ME/N° 10.537/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitaban el arreglo de la calle Gral. Bruguez y Teodoro S. Mongelos, frente a la sub parada de taxi.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 733/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 731/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.923/18, referente a la Minuta ME/N° 10.833/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la calle Guillermo Arias y Patricios.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 731/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 803/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.858/18, referente a la Minuta ME/N° 10.764/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Doctor Carlos Centurión esquina Guarambaré.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 803/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.133/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.700/19, referente a la Minuta ME/N° 11.676/19, del Concejal Víctor



Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de un reclamo de vecinos del Barrio San Pablo, que guarda relación con los profundos baches sobre la calle Eduardo San Martín y Dr. Montanaro.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.133/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 789/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.284/18, referente a la Minuta ME/N° 9.120/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar el mantenimiento general de la calle Palma.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 789/2019 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 781/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.416/19, referente a la Minuta ME/N° 11.375/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calzada frente al Colegio Cristo Rey, en atención al mal estado en que se encuentra.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 781/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 734/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.861/18, referente a la Minuta ME/N° 10.767/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calzada de la calle Manuel Ortiz Guerrero y Estados Unidos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 734/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 730/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.777/18, referente a la Minuta ME/N° 10.681/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Teodoro S. Mongelos esquina Irrazabal

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 730/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir**



**estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 735/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.862/18, referente a la Minuta ME/N° 10.768/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Capitán Gwynn, del Barrio Sajonia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 735/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.947/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.512/18, referente a la Minuta ME/N° 10.404/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través del cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones, proceda al arreglo de la calle 21 Proyectadas y Rojas Silva, del Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.947/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.019/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.709/18, referente a la Minuta ME/N° 10.617/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos, que reclamaban que la Avda. 21 Proyectas entre Morelos y Paí Pérez.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2019/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 805/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.388/19, referente a la Minuta ME/N° 11.347/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y colocación de vereda frente al inmueble baldío ubicado sobre la calle San Ramón y Carlos Zubizarreta.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 805/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 11.347/19”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.469/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.853/19, referente a la Minuta ME/N° 11.714/19, del Concejal





Javier Pintos, mediante la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, en el marco de la Emergencia Vial, proceda a la construcción del empedrado de la calle Ana Iris Chávez de Ferreiro, entre Georgina Martínez de Correa y Fernando Oca del Valle.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.469/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.494/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.114/19, referente a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Yaguarón, en el tramo comprendido por las calles Tte. Villalba y Dr. Semidei.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.494/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.633/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°10.818/19, referente a la Nota ME/N° 2.479/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos del Barrio Cañada de Ybyrai de Trinidad, quienes manifiestan que en la intersección de las calles Genero Romero y Río Apa existen varios baches que dificultan el tránsito por la zona, por lo que solicitan su arreglo y, en ese sentido, solicita la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, proceda a dar curso favorable.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.633/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.686/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, responde a la Resolución JM/N° 8.769/19, referente a la minuta verbal del Concejal presidente Oscar Rodríguez, por la cual se urgía a la Intendencia Municipal a que, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan Regulador de la Ciudad y la Orgánica Municipal, proceda a la aplicación inmediata de la medida de urgencia de suspensión de obras en la construcción que se está levantando en la calle Agustín Pío Barrios entre Cesar López y San Martín.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.686/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.737/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.262/19, referente a la Nota ME/N° 2.568/19, del Abog. Bernardino Martínez, del Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pettrossi, quienes manifiestan que la calle Ana Diaz desde Pozo Favorito y Mayor Enrique Sánchez D., se encuentra con baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones



correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.737/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.738/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.261/19, referente a la Nota ME/N° 2.567/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifestaban que la calle Tte. Juan Alcorta desde Pozo Favorito hasta Tte. Otazú, se encuentra con baches que dificultan el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo de la misma y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.738/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.739/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.183/19, referente a la Nota ME/N° 2.548/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes manifestaban que en la calle Gral. Bruguez entre Eusebio Ayala y 9 de Marzo, existe un bache que dificulta el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo el lugar y. en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.739/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.740/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.182/19, referente a la Nota ME/N° 2.547/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio San Antonio, quienes manifestaban que en la calle Guillermo Arias casi Testanova existe un bache que dificulta el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo del lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.740/19 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.741/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.178/19, referente a la Nota ME/N° 2.543/19, del Abog. Bernardino Martínez, del Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del



Barrio Dr. Francia, quienes denunciaban que en la calle Piribebuy entre Hernandarias y Colón existe un bache que dificulta el tránsito vehicular, por lo que peticionan el arreglo del lugar y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.741/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.857/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.284, referente a la Minuta ME/N° 12.302/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Mayor José Lamas Carísimo entre Mayor Eduardo Vera y Mayor José Rosa Aranda.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.857/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.302/19”.**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.862/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.667/18, referente a la Minuta ME/N° 10.567/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza Madres Paraguayas, ubicadas sobre la calle Guatambú entre Nivaclé y Mby’a.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.862/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.567/18”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.941/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.777/19, referente a la Nota ME/N° 2.624/19, de Fernando Forte y Pierre Kebudi, quienes peticionaban la adjudicación de una de las casillas del Paseo Central de la Avda. Quinta y, en ese sentido, se solicitaba al Ejecutivo Municipal un informe actualizado referente a la situación planteada por los recurrentes, a fin de tener conocimiento de los procesos administrativos llevados a cabo, para el análisis final por parte de esta Corporación Legislativa.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.941/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.943/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.530/18, referente a la Minuta ME/N° 10.423/18, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del



área que corresponda, proceda a la regularización y verificación de la calle José María Morelos y 30 Proyectadas y 32 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.943/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.423/18”.**

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.957/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.145/19, referente a la Minuta ME/N° 11.093/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Tte. 2° Eladio Escobar desde Juez Enrique Pinho hasta 1° Ángel Velazco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.957/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 11.093/19”.**

49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.958/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.395/19, referente a la Minuta ME/N° 11.354/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Tte. 2° Claudio Acosta y Pura Agüero Vera.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.958/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 11.354/19”.**

50. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.959/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.134/19, referente a la Minuta ME/N° 12.150/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta pétreo de la calle Juan Pablo Gorostiaga, desde Tte. 1° Nicolás Casenave hasta Tte. 2° Máximo Caballero.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.959/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.150/19”.**

51. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.960/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.016/19, referente a la Minuta ME/N° 12.026/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Dr. Gustavo González, desde Punta Brava hasta la Avda. Aviadores del Chaco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.960/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los**



**antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.026/19”.**

52. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.964/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.745/18, referente a la Minuta ME/N° 10.647/18, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado de la calle 19 Proyectadas entre Ayolas y Colón, del Barrio Tacumbú.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.964/2019 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.647/18”.**

53. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.965/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.577/19, referente a la Minuta ME/N° 12.627/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y recapado del asfalto de la calle 8 de Setiembre entre Fortín Galpón y Mayor Joel Estigarribia, del Barrio Santa María.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.965/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 12.627/19”.**

54. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.138/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 09/2019, para la “ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS” - ID N° 368.429 - AD REFERÉNDUM y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 2.138/19 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; y Art. 2) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 09/2019, para la “ADQUISICIÓN DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS PARA RODADOS” - ID N° 368.429 - AD REFERÉNDUM”.**

55. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 626/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°10.382/19, referente a la Nota ME/N° 2.381/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco de un reclamo presentado por los vecinos de la Comisión Vecinal Acá Verá, del Barrio Bernardino Caballero, quienes solicitan la verificación de los caños que desembocan en la plaza Infantil Tarumá, la cual se encuentra constantemente inundada por aguas que son vaciadas de un lavadero de la zona, por lo que solicitan el entubamiento adecuado para evitar futuras situaciones insalubres



asimismo, solicitan que la calle Acá Vera sea de un solo sentido, ya que son muchos los accidentes que ocurren en la intersección con la calle Herminio Giménez y Acá Vera y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes verifique y, posteriormente, dé una solución a lo planteado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 626/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

56. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.356/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.211/19, referente a la Minuta ME/N° 12.234/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la regularización asfáltica de la calle Arturo Alsina desde Madame Lynch hasta Tte. 1° José D. López.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.356/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.234/19”.**

57. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.087/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.226/19, referente a la Minuta ME/N° 12.356/19, del Concejal Elvio Segovia, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal disponga de un llamado a empresas publicitarias para la presentación de iniciativas para la señalización del Mercado de Abasto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.087/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

58. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.146/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “1°) APROBAR, definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 13-2330-10, 13-2330-11 y 13-2330-12, Fincas Nros. 30.004, 36.078 y 30.200, del Distrito de Santa María de la Asunción, ubicado en las calles Ecuador esquina calle sin nombre, propiedad de la Firma ATLAS REPRESENTACIONES S.A., de acuerdo con las constancias del Expediente N° 16.767/18 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 298/19 DGDU/DCM, del 28/11/19”.**

59. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.137/19 S.G., por el cual se remite el expediente de la Firma DUMOT CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.A. y AGRIPUS S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “1°) APROBAR, definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble identificado con las**



**Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0185-16, 15-0185-34, 15-0185-48 y 15-0185-29, Fincas Nros. 5.322, 1.922 y 8.030, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en las calles Itapúa casi Soldado Daniel Acosta, propiedad de la Firma DUMOT CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES S.A. Y AGRIPUS S.A., de acuerdo con las constancias del Expediente N° 14.691/19 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 297/19 DGDU/DCM, del 28/11/19”.**

60. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.906/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.693/19, referente a la Minuta ME/N° 13.030/19, del Concejal Elvio Segovia, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a verificar la denuncia de ocupación del Parque Padre José Valpuesta, ubicado en el Barrio San Cayetano y, en caso de corroborarlo, arbitre los medios tendientes a su recuperación para el disfrute de toda la comunidad.

**\*Recomendación: “PONER en conocimiento al autor de la minuta, Concejal Elvio Segovia, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.906/19 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, proceda a la limpieza, mantenimiento y equipamiento del Parque “Padre José Pepe Valpuesta”, ubicado en el Barrio San Cayetano del Bañado Sur, a fin de que el mismo sirva de espacio de esparcimiento y recreación de los habitantes de la zona”.**

61. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.010/19, S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.084/19, referente a la Minuta ME/N° 13.184/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, en la cual hace mención a la denuncia con respecto a la existencia de locales comerciales, dedicados al ramo de lavaderos de autos que estarían funcionando en condiciones irregulares, sin contar con la habilitación municipal ni con el certificado de impacto ambiental, en tal sentido solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome las medidas necesarias a fin de fiscalizar los lavaderos de automóviles y motocicletas que operan en la ciudad capital sin ningún tipo de habilitación.

**\*Recomendación: “PONER en conocimiento al autor de la minuta, Concejal Presidente Oscar Rodríguez, el informe elaborado en el Mensaje N° 2.010/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, continúe con los trabajos de fiscalización, a fin de dar cumplimiento a las normas legales y municipales que rigen para la habilitación de locales comerciales dedicados al rubro de lavaderos de vehículos en la ciudad capital, y remitir informes mensuales a esta Comisión Asesora sobre las tareas realizadas”.**

62. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.012/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.074/19, referente a la Minuta ME/N° 13.167/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano referente a una situación de consignación errónea de datos catastrales, en el que se ha consignado un garaje particular como “comercio”, lo cual ha implicado una suba del costo, tanto en impuesto inmobiliarios, como en tasas especiales y a que con el fin de dar curso a la corrección errónea señalada, el reclamo fue derivado a la Dirección de



Catastro, que ha solicitado al contribuyente que solvente el costo del transporte de funcionarios de dicha dirección hasta el lugar, para proceder a subsanar el error cometido por la propia institución.

**\*Recomendación: “PONER en conocimiento a la autora de la minuta, Concejala Josefina Kostianovsky, el informe elaborado en el Mensaje N° 2.012/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que para futuras fiscalizaciones e intervenciones municipales, los rubros de traslado o combustible sea adsorbida de las arcas municipales y que la Dirección de Administración y Finanzas Municipales designe un rubro para paliar ese menester”.**

63. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.023/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.264/19, referente a la Nota ME/N° 2.571/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, en la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Pablo, quienes denunciaban la instalación de un local comercial dedicado al ramo de taller mecánico, sin las condiciones necesarias para funcionar como tal, ubicado en las calles Quebracho esq. Carios.

**\*Recomendación: “PONER en conocimiento al autor de la nota Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 2.023/19 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, realice fiscalizaciones esporádicas en el inmueble con cta. cte. Ctral N° 14-0793-26, ubicado en las calles Quebracho esq. Carios, del Barrio San Pablo, a fin de constatar si el propietario del taller mecánico instalado en el lugar, da cumplimiento a las disposiciones establecidas en las normas municipales que rigen para el efecto”.**

64. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.064/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde Nota JM/N° 12.067/19, referente a la Minuta ME/N° 13.159/19, de la Concejal Elena Alfonsi, por la cual hacía alusión a la denuncia de un contribuyente, quien en fecha 8 de agosto pasado, se acercó a la oficina de Atención al Ciudadano, a fin de solicitar distintos formularios para realizar gestiones administrativas, donde le indicaron que no contaban con los formularios solicitados, por lo que le indicaron que fuera a comprarlos de la fotocopidora que funciona en el planta baja del Bloque A, por la suma de Gs. 3.000.

**\*Recomendación: “PONER en conocimiento a la autora de la Minuta ME/N° 13.159/19, Concejal Elena Alfonsi, el informe elaborado en el Mensaje N° 2.064/19 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, implemente los medios necesarios para evitar el desabastecimiento de los insumos para los diferentes trámites municipales, a fin de evitar situaciones incómodas como la de referencia”.**

65. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.088/19 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.509/19, referente a la Minuta ME/N° 13.646/19, del Concejal Víctor Ortiz, en la cual se hacía eco de la denuncia de los vecinos de los alrededores del Polideportivo Amistad, situado en las calles Nicaragua y Pozo





Favorito, del Barrio Pettrossi, debido a los desórdenes ocasionados en el lugar, imposibilitando el descanso de los habitantes en horas de la noche.

**\*Recomendación:** “PONER en conocimiento al autor de la minuta, Concejal Víctor Ortiz, el informe elaborado en el Mensaje N° 2.088/19 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa; y ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, que a través de su dependencia correspondiente, proceda a llevar una nueva fiscalización en horario nocturno, a fin de constatar si en el Polideportivo Amistad, ubicado en el inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 12-0885-21, sito en las calles Nicaragua N° 1814 c/ Pozo Favorito, del Barrio Pettrossi, cuenta con la infraestructura necesaria para evitar la filtración de ruidos molestos y excesivos, en caso de no poseer la misma, se comunique al propietario o representante del lugar, la obligatoriedad que tienen los mismos, de adecuar sus instalaciones para ese menester, de conformidad a las disposiciones establecidas en la leyes y normas municipales”.

**\* MINUTAS:**

1. N° 14.312/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco de vecinos de los Barrios San Gerónimo y Luján, del Distrito de San Roque, quienes solicitan la ampliación del itinerario de la Línea 6 “Po’a Renda S.R.L.”, desde su parada, ubicada sobre la calle 38 Proyectadas e/ Capitán Figari hasta 42 Proyectadas e/ Rojas Silva y Capitán Figari.
2. N° 14.313/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hacen eco de los responsables de la Empresa de Transporte Línea 6 “Po’a Renda S.R.L.” y vecinos de los Barrios San Gerónimo y Luján, del Distrito de San Roque, quienes reclaman la reparación de las calles Capitán Figari, 33 Proyectadas y 38 Proyectadas, itinerario de la línea mencionada, desde su parada, ubicada sobre 38 Proyectadas y Capitán Figari hasta Antequera y 33 Proyectadas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la realización de lo solicitado.
3. N° 14.314/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal la modificación del itinerario de la Línea 6 “Po’a Renda S.R.L.”, la cual se detalla en la minuta, en atención a que las calles que corresponden al itinerario actual están siendo reparadas.
4. N° 14.315/19, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual se hace eco de reclamos de los contribuyentes, con relación a la caducidad de la concesión o arrendamiento de los sitios para sepulcros por falta de impuestos, cánones o tasas municipales y, en atención a la necesidad de regularizar las obligaciones de los contribuyentes en el pago por usufructo, tasa de limpieza o construcciones irregulares de los cementerios, solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: -Suspender en forma temporal los efectos de lo dispuesto en el Art. 342 de la Ordenanza N° 163/18, relativo a la caducidad de la concesión o arrendamiento de los sitios para sepulcro; -Realizar el levantamiento provisorio de pago de usufructo, multas de tasas de limpiezas o construcciones irregulares de los cementerios municipales, para aquellas personas que se hallan en mora; -Establecer el plazo de vigencia de treinta días, a ser contados desde la fecha de promulgación de la ordenanza respectiva, para la aplicación de los puntos citados anteriormente; y, -Realizar una adecuada publicación por los medios masivos de comunicación de la correspondiente ordenanza.



5. N° 14.316/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a retirar el contenedor metálico de gran porte ubicado sobre la vereda de la calle Dr. Luis Frescura entre Paso de Patria y Samuhú, del Barrio Hipódromo, en carácter urgente, e informe de los avances en un plazo no mayor a quince días.
6. N° 14.317/19, de los Concejales Elvio Segovia y Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que otorgue un reconocimiento a la Empresa Soluciones Ecológicas, la cual se especializa en el desarrollo de servicios de manejo de residuos sólidos sustentables, en atención a los fundamentos que se exponen en la minuta.
7. N° 14.318/19, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Sandra Benítez Albavi, en su carácter de Presidente y Miembro de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, respectivamente, mediante la cual solicitan a la Intendencia Municipal que, de forma coordinada con la Dirección de Género, de Desarrollo Urbano y de Espacios Verdes, implementen en al menos 30 plazas de la ciudad, la campaña contra la violencia de género denominada “Bancos de la Memoria de Víctimas de Femicidio”, por los argumentos que se expresan en la minuta.
8. N° 14.319/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual propone al Pleno de la Corporación la conformación de una Red contra la Violencia y el Delito en los Espacios Públicos del Área Metropolitana de Asunción, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta. Se adjunta proyecto.
9. N° 14.320/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a los criterios técnicos utilizados para la aprobación de los planos del Expediente N° 12.448, para la construcción del edificio de departamentos (vivienda familiar) ubicado sobre la calle Rafael Barret esquina R. I. 3 “Corrales”, con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0432-20, perteneciente a CREO INMUEBLES S.A.
10. N° 14.321/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. José Zacarías Arza desde la Avda. República Argentina hasta Tarumá. Se adjuntan fotografías.
11. N° 14.322/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado y señalización de la calle Yuasy’y, desde Sanapaná hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.
12. N° 14.323/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización del asfalto que comprende la calle Maká, con entrada por la Avda. Defensores del Chaco y la calle Maskoi, con salida a la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
13. N° 14.324/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Maskoi entre Elizabeth Ayub de Giangreco y Maká. Se adjunta fotografía.



14. N° 14.325/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Maskoi entre Maká y Elizabeth Ayub de Giangreco. Se adjunta fotografía.
15. N° 14.326/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Maskoi, desde Maká hasta Tobatí. Se adjuntan fotografías.
16. N° 14.327/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar, asfaltar y cambiar a sentido único la calle Tobatí, desde Cacique Caracará hasta Tavyterá. Se adjuntan fotografías.
17. N° 14.328/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado sobre la calle Mby'a y Petereby. Se adjuntan fotografías.
18. N° 14.329/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Yvapovó entre Ybyrayú e Incienso. Se adjunta fotografía.
19. N° 14.330/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Paraíso y Héctor Velázquez. Se adjunta fotografía.
20. N° 14.331/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Ñeembucú entre Universitarios del Chaco y Héctor Velázquez. Se adjuntan fotografías.
21. N° 14.332/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Universitarios del Chaco, desde Dr. Víctor Riquelme hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
22. N° 14.333/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Universitarios del Chaco entre Dr. Víctor Riquelme y Alto Paraguay. Se adjuntan fotografías.
23. N° 14.334/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Ybyrapytá y Dr. Víctor Riquelme. Se adjuntan fotografías.
24. N° 14.335/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar y asfaltar la calle Dr. Víctor Riquelme, desde Ybyrapytá hasta la Avda. De La Victoria. Se adjuntan fotografías.



25. N° 14.336/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Pilar entre Guarayos y Héctor Velázquez. Se adjuntan fotografías.
26. N° 14.337/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Héctor Velázquez, desde Dr. Luis de Gásperi hasta Pilar. Se adjuntan fotografías.
27. N° 14.338/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar y limpiar la calle Víctor Riquelme entre Paraíso y Héctor Velázquez. Se adjunta fotografía.
28. N° 14.339/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Paraíso, desde Dr. Luis de Gásperi hasta Pilar. Se adjuntan fotografías.
29. N° 14.340/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de todas las arterias del Mercado de Abasto. Se adjuntan fotografías.
30. N° 14.341/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala entre Avda. Rca. Argentina y Bernardino Gorostiaga.
31. N° 14.342/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Músicos del Chaco esquina Avda. Madame Lynch.
32. N° 14.343/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Olegario Víctor Andrade esquina Manuel Talavera.
33. N° 14.344/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela entre San Francisco y Avda. Brasilia.
34. N° 14.345/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a las denuncias reiteradas con relación a la Empresa Nexo, ubicada sobre la calle Pedro Villamayor entre Facundo Machaín y Cirilo Rivarola, que con sus numerosos vehículos de gran porte alteran continuamente el tránsito de los vecinos al estacionar indebidamente y obstruyendo el paso y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a cancelar la patente de dicha empresa, si es que se encuentra al día, por violación reiterada de las normas de tránsito.
35. N° 14.346/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la revisión del inmueble ubicado sobre Juana María de Lara entre San Jorge y Josefina Velilla de Aquino, del Barrio Santa María,



con relación a que en el lugar se encuentra un negocio de venta de materiales de construcción que obstruye la vereda.

36. N° 14.347/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle José Asunción Flores casi Avda. Choferes del Chaco del Barrio Mburicaó y a la limpieza del lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan plano de ubicación y fotografía.
37. N° 14.348/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la Avda. Ñuflo de Cháves casi Capitán Walter Gwynn, del Barrio Sajonia, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan plano de ubicación y fotografía.
38. N° 14.349/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la Avda. Dr. Felipe Molas López y Dr. Zubizarreta, del Barrio Madame Lynch, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan plano de ubicación y fotografía.
39. N° 14.350/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico” a los deportistas Luis Paredes, Diana Duque y Valeria Vrsalovic, nadadores que participaron en el Mundial de Maestros de la Federación Internacional de Natación (FINA), llevado a cabo en la ciudad de Gwangju-Corea, entre el 9 y el 25 de agosto del presente año, en atención a los fundamentos que se exponen en la minuta.
40. N° 14.351/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y puesta en condiciones de las distintas canchas y pistas de trote del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
41. N° 14.352/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de contenedores de basuras en distintos puntos del Mercado Municipal N° 4.
42. N° 14.353/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Ayolas y 12 Proyectadas, en forma urgente.
43. N° 14.354/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo, limpieza y mantenimiento del Cementerio del Este, en atención al mal estado en que se encuentra.
44. N° 14.355/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar trabajos de limpieza y mantenimiento en la Plaza Las Residentas, del Barrio Las Lomas, en atención al mal estado en que se encuentra.
45. N° 14.356/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del empedrado en la calle Ingá entre Trébol e Incas, del Barrio Loma Pytã.



46. N° 14.357/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Área Social, conjuntamente con la Dirección de Juventud y Deportes organicen la Colonia de Vacaciones de Verano, en los barrios de Asunción, en los meses de diciembre del presente año y de enero y febrero de 2020. Asimismo, identifiquen los barrios en donde se pueda implementar el proyecto, considerando aquellos que fueron afectados por las inundaciones en los Bañados de Asunción como también establezcan las estrategias convenientes para la realización del proyecto con los ejes a desarrollar del deporte, actividades recreativas, artísticas y de cuidado del medio ambiente, entre otras actividades.
47. N° 14.358/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la Plazoleta “Curupayty”, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
48. N° 14.359/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Albino Mernes, en su intersección con las calles Cruz del Defensor y Cruz del Chaco, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
49. N° 14.360/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a colocar el vallado perimetral alrededor de la Plazoleta “Loma Pytã”, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
50. N° 14.361/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a colocar el vallado perimetral alrededor de la Plazoleta “Sport Aserrín”, en carácter urgente, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
51. N° 14.362/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la inspección y/o destronque del árbol ubicado sobre la calle Villarrica N° 332 casi Bahía Negra, del Barrio Jara, e informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
52. N° 14.363/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la Avda. Santa Teresa y Mayor Joel Estigarribia, del Barrio Santa María, en carácter urgente.
53. N° 14.364/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, hermoejamento e iluminación de la Plaza Tava Porá, ubicada sobre la calle La Esperanza e/ Dr. Gill y Dr. Raúl Casal, en carácter urgente.
54. N° 14.365/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza exhaustiva de la calle 9ª Proyectadas y Estados Unidos, en carácter urgente.
55. N° 14.366/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Tte. Kanonnikoff y Dr. Montero, en carácter urgente.



56. N° 14.367/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la suspensión de la implementación del Sistema ARI, por las inconsistencias e irregularidades que presenta el mismo.
57. N° 14.368/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 131/17, por la cual, entre otras cosas, se denomina como “Parque Ecológico INDIA JULIANA” a una fracción de terreno ubicada en el Grupo Habitacional Aeropuerto, sobre la calle Alférez Troche entre Río Paraguay y Gral. Adrián Jara, del Barrio Itay, y que en su Art. 3° dispone cuanto sigue: *“Encomendar a la Intendencia Municipal inicie las acciones administrativas y/o legales a fin de obtener la titulación a favor del municipio del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-01 dejado en concepto de Plaza en el loteamiento aprobado según Resolución N° 26 D.C. del 04/02/91. Así también proceda al equipamiento y forestación de dicho inmueble como Plaza Pública”* y, en ese contexto, según inquietudes manifestadas por los vecinos de la zona no se ha procedido a equipar la plaza en cuestión ni se ha señalado con el nombre designado el lugar a ese efecto, como tampoco se tiene noticias con relación a la titulación del predio; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de quince días, respecto a las acciones emprendidas para dar cumplimiento a lo encomendado, a fin de titular la fracción en cuestión y equiparla para el uso público. Asimismo, solicita que el Consejo del Plan Regulador proceda al estudio de modificación de la Ordenanza N° 163/18, de forma a tipificar la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1803-01, ubicada en el Grupo Habitacional Aeropuerto en la calle Alférez Troche entre Río Paraguay y Gral. Adrián Jara como Área Verde, atendiendo las características naturales y su destino como plaza pública.
58. N° 14.369/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual se hace eco del pedido de la Empresa LANDERFIT, la cual expresa su intención de apadrinar espacios públicos para la instalación de equipos de calistenia, específicamente en la Costanera de la Ciudad de Asunción y en la Plaza “Celsa Speratti” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a conceder el padrinazgo a la Empresa LANDERFIT, e informe de los avances en un plazo de ocho días hábiles.
59. N° 14.370/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual presenta un proyecto que frentistas de la zona de 21 Proyectadas quieren llevar a cabo, denominado “Parque Lineal y Bicisenda 21 Proyectadas”, que consiste en la construcción de un paseo urbano participativo en el paseo central de la Avda. 21 Proyectadas, desde Tte. Villalón hasta Estados Unidos y después hasta Yegros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para estudiar la factibilidad de cumplir con lo solicitado.
60. N° 14.371/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y recapado de la calle Tte. José Félix López y Avda. Eusebio Ayala.
61. N° 14.372/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del terreno baldío ubicado sobre la calle Quebracho y Araucanos, del Barrio San Pablo, debido a que el mismo se encuentra lleno de malezas y acumulación de chatarras.
62. N° 14.373/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y posterior asfaltado de la calle Prof. Dr. Francisco Fernández, desde la Avda. Molas López hasta la Avda. Santísima Trinidad, del Barrio Mburucuyá.



63. N° 14.374/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice una verificación sobre la Avda. De La Victoria esquina Samuhú, lugar donde se encuentra un lavadero que en horas de la noche vierte aguas residuales en plena vía pública, ocasionando el deterioro de la capa asfáltica.
64. N° 14.375/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Mayor Martínez y Gobernador Irala.
65. N° 14.376/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las instalaciones del desagüe cloacal ubicado sobre la calle Oliva y O'Leary.
66. N° 14.377/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe con relación a los contratos de los usufructuarios de los locales ubicados en el paseo de la Avda. Quinta.
67. N° 14.378/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de la chapa indicadora de la calle Nelson Mandela (anteriormente Jaime Bestard).
68. N° 14.379/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Ruy Díaz de Guzmán, en el tramo comprendido entre la Avda. Carlos A. López y Alférez Silva.
69. N° 14.380/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de las instalaciones de provisión de agua en la calle Milano, en el tramo comprendido entre las calles 14 de Mayo y Alberdi.
70. N° 14.381/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de la parada de ómnibus de las Líneas 12 y 51, en la propiedad ubicada sobre la calle Pizarro casi Venecia.
71. N° 14.382/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe con relación a los adjudicados de las paradas de taxis y los propietarios de los automóviles correspondientes.
72. N° 14.383/19, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Javier Pintos, por medio de la cual presentan un proyecto denominado "Primer Concurso de Pesebres Navideños en Asunción" el cual consiste en mantener e incentivar la tradición paraguaya y fomentar la participación de la ciudadanía en los diferentes barrios, con la creación de pesebres alusivos a la festividad de la Navidad, con un enfoque tradicional en su realización. Se detallan los objetivos, las modalidades, la presentación y la convocatoria del concurso.
73. N° 14.384/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita comparativos de ingreso por tasas, impuestos y otras contribuciones por rubros de los meses de noviembre de 2018 y noviembre de 2019, así también de enero de 2018 y enero de 2019, en un plazo de ocho días.





74. N° 14.385/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de las condiciones y a la reparación de la capa asfáltica de la calle Ramón Cardozo, en el tramo comprendido entre la Avda. Madame Lynch y la calle San Pablo, del Barrio Santa María. Asimismo, solicita la verificación de las condiciones actuales de las señalizaciones de tránsito en la zona y que se proceda a su mejoramiento, e informe de los avances, en un plazo no mayor a ocho días.
75. N° 14.386/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita distinguir con la Medalla Municipal al Mérito “Domingo Martínez de Irala”, al Dr. Mario Cossío Cortez, ex Presidente de la Cámara de Diputados, y primer Prefecto electo del Departamento de Tarija (Bolivia), fue autor de las leyes que autorizaron al Gobierno Departamental de Tarija a construir la carretera asfaltada hacia el Paraguay, hizo posible la construcción de la ruta que une a Bolivia con Paraguay, para hacer realidad el corredor bioceánico que vincula a ambos países con el Pacífico y el Atlántico.
76. N° 14.387/19, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual manifiesta que se hace necesaria la modificación de la normativa vigente en relación a la Cartelería, teniendo en cuenta la proliferación de carteles y la urgente necesidad de encontrar medidas prácticas a los efectos de posibilitar la disminución de la evasión del tributo, por un lado, y la disminución de la polución visual, por el otro y, en tal sentido, presenta un Proyecto de Ordenanza “Por la cual se promueve el registro de los anuncios en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio”.
77. N° 14.388/19, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual hace referencia a la denuncia de vecinos domiciliados en la calle Antequera y 35 Proyectadas, quienes manifiestan que se ven afectados por los ómnibus de la Línea 56 “La San Lorenzana”, que de forma irregular utilizan la calle como terminal de transporte y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, intervenga el sitio, como asimismo, denuncie el hecho ante el Ministerio de Transporte, en atención a que la citada línea de transporte es interurbana, e informe de lo actuado en un plazo de quince días.
78. N° 14.389/19, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual refiere a que en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Obras Públicas y la Secretaría Nacional de Cultura, para la construcción del viaducto sobre la Avda. Primer Presidente y la Ruta Transchaco, se establecieron medidas compensatorias diversas, con un cronograma de implementación que formó parte del citado convenio y, en tal sentido, urge a la Intendencia Municipal informe y requiera, por los medios formales necesarios, la implementación, en tiempo y forma, de todas las obras ofrecidas como medidas compensatorias y mitigatorias, como asimismo, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe completo del cumplimiento de las obras ofrecidas en el marco del referido convenio.
79. N° 14.390/19, de los Concejales Javier Pintos y Julio Ullón, por medio de la cual solicitan que el Parque Lineal, iniciando desde el Parque Bicentenario hasta la rotonda de la Avda. Gral. Santos sea denominado “Parque Lineal Gral. Porfirio Pereira Ruiz Díaz”, asimismo, solicitan la incorporación de la cartelería y las señalizaciones correspondientes.
80. N° 14.391/19, del Concejal Félix Ayala, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, a través de la cual alude a la Minuta ME/N° 13.837/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hace referencia a la Licitación Pública



Internacional para el Diseño e Implementación de un Sistema Integral de Gestión Tributaria y Catastral para la Municipalidad de Asunción, cuya empresa adjudicada fue el Consorcio TX, la cual se encuentra en estudio en la Comisión de Legislación y, en tal sentido, solicita un plazo de quince (15) días para el estudio de todos los antecedentes que hacen a la referida licitación.

**\* INFORME:**

1. N° 122/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través del cual informa con relación a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche y, en tal sentido, comunica sobre la promulgación de la Ordenanza N° 237/19, sancionada en fecha 25 de setiembre de 2019, que establece que los costos unitarios promedios de construcción fijados en la liquidación del impuesto a la construcción, Art. 8.4 de la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 183/18, tengan una reducción del 50% (cincuenta por ciento), para aquellas construcciones existentes que soliciten la aprobación de planos y los que se encuentran en trámite, ajustados a las normas municipales referentes a construcción y establece, como periodo de gracia, la fecha de promulgación de la Ordenanza hasta el 31 de diciembre de 2019.
2. N° 123/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante el cual informa con relación a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Mesa Directiva que, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, promueva un Amparo Constitucional contra las personas que exigen dinero y que ponen obstáculos en el pavimento para reservar espacios y usufructuarlos, cobrando de forma ilegítima y compulsiva por el uso de ese espacio.